



**MASTERPROF UMH**  
UNIVERSITAS *Miguel Hernández*

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
ESO Y BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

**2<sup>a</sup> EDICIÓN  
PREMIOS  
MEJORES TFM  
DEL MÁSTER DE  
PROFESORADO DE LA  
UMH**

**Convocatoria 2024/2025**



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA 2ª EDICIÓN PREMIOS MEJORES TFM DEL MÁSTER DE PROFESORADO DE LA UMH 2024/2025**

### **1. Objeto de la convocatoria y procedimiento de concesión**

El objetivo de esta convocatoria es reconocer y fomentar el espíritu científico del alumnado del Máster de Profesorado de la UMH que ha cursado la asignatura de Trabajo Fin de Máster (TFM) mediante la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios a los TFM. Estos premios están dirigidos a los TFM desarrollados y defendidos en la Universidad Miguel Hernández de Elche durante el curso académico 2024/2025 en la convocatoria ordinaria.

### **2. Requisitos de participación**

Podrán optar a estos premios todos los TFM defendidos en la convocatoria ordinaria del curso 2024/2025, siempre que los estudiantes estén al corriente del pago de la matrícula y sus trabajos sean propuestos por sus tutores responsables, en acuerdo con el propio estudiante. Por lo tanto, no se requiere una inscripción específica.

Los trabajos podrán estar redactados en español o valenciano.

El hecho de ser beneficiario de otra ayuda para TFM, ya sea similar o con características diferentes, no será un criterio excluyente.

El plazo y el procedimiento de presentación serán los establecidos en la presente convocatoria:

- Los tutores responsables podrán proponer como mejores TFM aquellos que hayan recibido una calificación de al menos **9 sobre 10** en su evaluación de la memoria y cuya defensa haya obtenido una nota igual o superior a **7 sobre 10**.
- Los trabajos que cumplan estos requisitos serán posteriormente evaluados por una comisión.

### **3. Número de premios y dotación**

**Premios por especialidad:** se concederán dos (2) premios para cada una de las modalidades de TFM (revisión sistemática/bibliográfica y experimentales) que se acreditará mediante certificado.

**Premios a los mejores TFM del curso académico 2024/25:** de entre todos los TFM con mejor puntuación premiados por especialidad, se concederán dos (2) premios para cada una de las modalidades de TFM (revisión sistemática/bibliográfica y experimentales) que se acreditará mediante certificado.



Los premios no incluyen dotación económica. Se otorgará una certificación oficial, emitida por duplicado, tanto para el estudiante como para su tutor y, además, podrán ser publicados como capítulos en un libro.

Las especialidades en las que se concederán los premios son todas las incluidas en el MFP.

La Comisión Académica del Máster podrá seleccionar, siguiendo el orden del ranking y más allá del número de los premiados, otros TFM para su publicación en formato de capítulo en una editorial (pendiente de confirmación).

#### 4. Criterios de evaluación de premios

La comisión de evaluación (que estará formada por revisores expertos que evaluarán los trabajos de forma confidencial) realizará una por pares para valorar los TFM que optan al premio, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

1. Calidad y rigor académico (35%).
2. Originalidad y aporte al conocimiento en educación en la especialidad (20%).
3. Redacción y presentación (20%).
4. Impacto y aplicabilidad en educación (15%).
5. Adecuación al modelo facilitado por el Máster (10%).

La Comisión Académica del Máster (CAM) participará en la coordinación y desarrollo del proceso con voz, pero sin voto, garantizando la transparencia y el correcto desarrollo de la evaluación.

Los Trabajos de Fin de Máster (TFM) podrán optar a ser publicados como capítulo de un libro que será gestionada por la CAM. Para ello, es imprescindible contar previamente con el visto bueno del autor o autora del TFM, así como del tutor/es o tutora/s que lo hayan dirigido. Solo aquellos TFM que cumplan con los criterios establecidos y obtengan la validación del tutor podrán participar en la evaluación para su posible publicación. El comité editorial velará por la diversidad de los capítulos en proporción a la modalidad de realización TFM.

La rúbrica de evaluación de los anteriores criterios será la siguiente:

Criterio	Descripción	Puntuación
<b>1. Calidad y rigor académico (35% del total)</b>		<b>35 puntos</b>
1.1. Claridad en los objetivos	Los objetivos están bien definidos, son alcanzables y relevantes.	5 puntos
1.2. Metodología adecuada	Se emplean métodos sólidos, bien justificados y aplicados correctamente.	10 puntos





<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntuación</b>
1.3. Marco teórico pertinente	Se apoya en literatura actualizada y relevante para el tema.	10 puntos
1.4. Argumentación y análisis	El razonamiento es lógico, bien desarrollado y con profundidad crítica.	10 puntos
<b>2. Originalidad y aporte al conocimiento (20% del total)</b>		<b>20 puntos</b>
2.1. Novedad	Aporta una nueva perspectiva o enfoque en el área de estudio.	5 puntos
2.2. Contribución al área de estudio	Aporta conocimientos, datos o interpretaciones relevantes.	10 puntos
2.3. Creatividad	Usa enfoques originales, soluciones fuera de lo común para resolver problemas	5 puntos
<b>3. Redacción y presentación (20% del total)</b>		<b>20 puntos</b>
3.1. Claridad y coherencia del texto	Está bien escrito, estructurado lógicamente y sin ambigüedades.	5 puntos
3.2. Uso del lenguaje académico	Se emplea un estilo académico adecuado, sin errores gramaticales graves.	5 puntos
3.3. Citas y referencias	Uso correcto y completo del sistema de citación requerido.	5 puntos
3.4. Calidad visual (gráficos, tablas, imágenes)	Uso adecuado de elementos gráficos para apoyar el contenido.	5 puntos
<b>4. Impacto y aplicabilidad (15% del total)</b>		<b>15 puntos</b>
4.1. Relevancia en el campo de estudio	El tema es significativo dentro de la disciplina.	5 puntos
4.2. Potencial de publicación	El trabajo tiene coherencia y calidad suficiente para publicarse.	5 puntos
4.3. Aplicabilidad práctica	Puede ser útil para investigadores, profesionales o la sociedad.	5 puntos
<b>5. Adecuación al formato del documento (10% del total)</b>		<b>10 puntos</b>
5.1. Estructura	El contenido se organiza según el modelo facilitado por el Máster.	5 puntos
5.3. Fluidez y cohesión	Se lee de manera clara y comprensible como parte de un libro colectivo.	5 puntos
<b>Puntuación total</b>		<b>100 puntos</b>

Cada trabajo puede obtener un máximo de 100 puntos, distribuidos según los pesos.



Tendrán opción a ser publicados los trabajos que superen los 70 puntos. Se publicarán los 20 trabajos mejor valorados.

La rúbrica cualitativa para la puntuación final es la siguiente:

<b>Puntuación</b>	<b>Descripción cualitativa</b>
<b>90-100 Excelente</b>	Cumple con excelencia. El trabajo es claro, bien estructurado y tiene una alta calidad académica. La argumentación es sólida y original. No presenta errores significativos. Es totalmente apto para su publicación sin modificaciones.
<b>80-89 Bueno</b>	Cumple con calidad. El trabajo es claro y tiene un buen desarrollo, aunque podría mejorarse en ciertos aspectos menores. La argumentación es sólida, pero puede requerir ajustes menores. Apto para publicación con pequeñas modificaciones.
<b>70-79 Aceptable</b>	Cumple, pero con margen de mejora. La estructura y argumentación son adecuadas, pero tienen debilidades en coherencia, metodología o claridad. Requiere ajustes antes de ser considerado para publicación.
<b>50-69 Insuficiente</b>	Presenta problemas significativos. La metodología, argumentación o estructura tienen deficiencias notables. No está bien fundamentado o requiere mejoras sustanciales antes de ser considerado para publicación.
<b>0-49 Deficiente</b>	No cumple con los requisitos mínimos. La redacción, estructura y argumentación son muy débiles o inadecuadas. Requiere una reescritura completa para ser considerado.

## 5. Configuración y reconocimiento del tribunal de evaluación

El tribunal de evaluación estará formado por profesorado del MFP. Para ser designado, será requisito contar con el título de doctor. La Comisión Académica del Máster velará por el cumplimiento de estos requisitos.

Los miembros del tribunal no podrán evaluar trabajos que hayan tutorizado o cotutorizado.

Cada integrante del tribunal recibirá un certificado acreditativo por su participación en esta actividad. Además, el tribunal formará parte de la comisión científica encargada de la publicación derivada de esta convocatoria.

## 6. Resolución, notificación y publicación de los resultados

Atendiendo al principio de transparencia recogido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones detalladas en estas bases se realizarán en la dirección web del Máster de Profesorado, sustituyendo la notificación a las personas interesadas y produciendo los mismos efectos.





La propuesta de resolución de los premios se publicará tras la defensa de los TFM y la entrega de los premios se realizará en el acto de clausura del curso académico del Máster de Profesorado, acto público que se anunciará con la suficiente antelación. A partir del día siguiente a su publicación, desde la organización del Máster se pondrán en contacto con los ganadores para tramitar el premio.

En todo lo no contemplado en estas bases que pudiera generar algún tipo de duda o discusión, actuará de oficio la Comisión Académica del Máster, cuyo veredicto será inapelable.

## 7. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, la Universidad Miguel Hernández de Elche será la encargada de tratar los datos aportados con la finalidad de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en esta convocatoria.

La base de legitimación de este tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad Miguel Hernández de Elche, y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en la convocatoria de los premios.

En el marco de los tratamientos mencionados, sus datos no podrán ser cedidos, salvo obligación legal y serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad citada.

Se puede ejercer los derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales de acceso, rectificación y supresión, entre otros, mediante solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, o bien a través de su Sede electrónica: <https://sede.umh.es/>

La información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, puede consultarla en el siguiente enlace: [https://www.umh.es/contenido/Universidad/:ProteccionDatos/datos\\_es.html](https://www.umh.es/contenido/Universidad/:ProteccionDatos/datos_es.html)

## 8. Disposición adicional

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre mujeres y hombres, toda referencia en este documento a personas, colectivos o cargos académicos/profesionales, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro; incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

